Resolución N°.....68.....

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A PROCEDER A LA RENOVACION DE CONTRATO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 02/2011 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN – SEGUNDO LLAMADO" CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN Nº 458/12 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Asunción, 25 de mayo de 2012

VISTO: *El Dictamen elevado por el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo de fecha 17 de mayo del 2012 en el cual se recomienda el arrendamiento del local para el SINAFOCAL y;*

CONSIDERANDO: ***Que****, a través del mismo la Unidad Operativa de Contrataciones de esta institución, proceda a la renovación de contrato de la Locación de Inmueble para el SINAFOCAL/MJT conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución Nº 458/12 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;*

Que, *el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*

Que, *la Resolución MH/SSEAF/UCTM Nº 458/12, determina y reglamenta el procedimiento, establece los criterios a ser utilizados y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la locación de inmuebles;*

Que, *por tanto, la Unidad Operativa de Contrataciones ha sugerido que sobre la base de las condiciones mencionadas en la presente justificación, el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones del SINAFOCAL, sugiere que por vía de una resolución de la máxima autoridad de la Institución, se autorice a aplicar los procedimientos de contratación por la modalidad de renovación de contrato para la Locación de Inmuebles, conforme a los argumentos esgrimidos precedentemente, de acuerdo a las disposiciones legales que reglamentan las contrataciones y compras del sector público.*

Que*, se cuenta con la partida presupuestaria para imputar dicha contratación al rubro 250 "Alquileres y Derechos" con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", previstos en la Ley Nº 4581/2012 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012".*

Abog. Olimpio Rojas
Secretario Técnico
M.J.T. / SINAFOCAL

Resolución N°.....68.....

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A PROCEDER A LA RENOVACION DE CONTRATO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 02/2011 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN – SEGUNDO LLAMADO" CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN Nº 458/12 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones:*

El SECRETARIO TECNICO DEL SINAFOCAL

R E S U E L V E

Art. 1°.- ***Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, a aplicar los procedimientos de Contratación previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para la realización del llamado y la adjudicación según el siguiente cuadro:*

ITEM Nº	DESCRIPCIÓN	MONTO MENSUAL IVA INCLUIDO	MESES	MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO	EMPRESA ADJUDICADA	RUC Nº
1	Alquiler de edificio	41.143.200.-	7	288.002.400.-	P.L.G. S.A.	80048623-4
TOTAL ADJUDICADO				288.002.400.-		

Art. 2°.- ***Formalizar** la adjudicación a través de un contrato.*

Art. 3°.- ***Autorizar** a la Coordinación Administrativa y Financiera de este dependencia, a realizar los trámites administrativos pertinentes para ejecutar los pagos conforme al procedimiento que corresponde.*

Art 4°.- ***Instruir** a la Unidad Operativa de Contrataciones, del SINAFOCAL a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.*

Art. 3°.- ***Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Abog. Olimpio Rojas
Secretario Técnico
M.J.T. / SINAFOCAL